á que se vio reducida la salud de Fernando VI, fue probablemente la causa por que la expulsion de los jesuítas españoles no precedió á la de los portugueses. No se creía esta entonces tan inminente, como lo fue por el ruidoso lance, que sucedió poco después en Lisboa. Valióse de este lance el Ministro, que ya era árbitro del gobierno de aquel reino, para extinguir en él las más ilustres familias y para exterminar á los jesuítas. Toda la Europa vio los manifiestos que se publicaron para justificar una y otra ejecucion, y toda la Europa infirió de los dichos manifiestos la poca ó ninguna justificacion, á lo menos de la segunda.»

«Llegaron estos manifiestos á Roma hacia el fin del año 1758. Como hablaba y pensaba de ellos la Curia, de la misma manera pensaban y hablaban los Ministros de las cortes extranjeras, de la misma toda la Prelatura, y de la propia generalmente todos los que no estaban totalmente destituídos de criterio. Algun año después se volvió á tocar el mismo asunto en una conversacion de personas respetables, entre las cuales se hallaba el ministro de España, que ahora reside en Madrid, y es el que más influye, ó á lo menos influye tanto como el que más, en las presentes negociaciones¹. Fue del mismo parecer que los otros en órden á lo insuficientes que eran aquellos manifiestos; y añadió, que hubiera hecho mejor aquella corte en excusar el trabajo de dar razon al público de sus resoluciones; porque ningun príncipe está obligado á eso. «Si por ventura sucediere lo mismo alguna vez en España, (reinaba ya en ella Carlos III), no nos tomaremos

ese trabajo.» Hizo especie esta proposicion à un Cardenal, que estaba presente, y le preguntó, si creía que los jesuítas serían tambien echados de España. «No lo dude vuestra Eminencia,» respondió, «y cuando llegare à faltar la Reina Madre, entonces verá si tuve razon para creerlo.»

«Todavía vive este purpurado, el cual podrá hacer fe indubitable cuando llegue la ocasion. Ni fue este el único de los Cardenales que viven, á quien el mencionado ministro predijo con toda seguridad esta tragedia; y no es creíble, que dejase de prenunciársela á Clemente XIV, entonces Cardenal, con quien trataba con intimidad. Pero prosigamos con la serie de las predicciones.»

«En el año 1760 se publicó en Roma un libro lleno de mordacidad no menos contra el Papa y sus ministros, que contra los jesuítas, y se intitulaba: Los Lobos desenmascarados¹. En la tercera parte, ó sea correcciones de aquel libro, página 76, se leía, y todavía puede leerse una nota, en que se sugería á la Serenísima República de Génova, que concluyese una liga con los jesuítas del Paraguay para sujetar á la Córcega» y añadían estas palabras: «Basta á estos armados compañeros de Jesús, que la República en agradecimiento asegure un refugio en sus estados á los socios, que ahora expelidos de la España de consentimiento, y acuerdo con Nápoles y Sicilia vendrán á Italia y desembarcarán en nuestras cercanías.» Y no obstante aquel ahora ahora, entre esta prediccion y su cumplimiento se pasaron seis años muy enteros.» Hasta aquí el autor de las Irreflexiones.

Tal era el estado de la Compañía y tales los temores de que en España se producirían escenas semejantes á las de Portugal, cuando el H. Pignatelli estaba terminando su curso de artes. Con cuánto ahinco trabajase en hacer el acopio de virtud, y en particular de paciencia, que recomendaba el P. Rávago al Rector de Gandía y la Congregacion á la Compañía universal, se ha visto en la paz y alegría de espíritu, con que reportaba las

¹ El Sr. D. Manuel de Roda. «Cuando Roda remitió desde Roma los documentos que acreditaban los principios y causas de la resolucion de Portugal, Wall calificó el documento de escandaloso» y refiriéndose el ministro español á las arbitrariedades de Carvallo, escribía: «Yo me hubiera ceñido á los delitos que podría probar á los jesuítas de mis dominios; y sin meterme á calificar á toda la Compañía, los echaría de mis estados, y que hicieran los demás lo que les pareciere: pero la doctrina francesa de destruírlos es negocio sobradamente arduo y que no se alcanza fácilmente.» (DANVILA, Reinado de Carlos III, Cap. X, pág. 411).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Traduccion del portugués titulado «República de los Jesuítas.»

pruebas que de él hacían su Rector y su maestro. Quiso el Señor que no quedase sin premio la virtud del H. José; pues aun en esta vida suele ensalzar á los humildes, así como abate á los soberbios. El caso pasó de esta manera.

Estaba tocando á su término el curso filosófico de Calatayud, y era costumbre celebrar un acto público y general de esta facultad. Habíase de elegir para defender en él al discípulo más aprovechado, que mejor dominase toda la materia, que más pronto fuese para hacerse cargo de las dificultades que se le propusiesen, y con más seguridad y acierto las soltase. Á estas cualidades debía el defendiente añadir la facilidad en expresarse y la elegancia ciceroniana en el decir. Recorridos los nombres de los mejores talentos del curso, que más evidentes pruebas habían dado de poseer aquellas notables prendas, como por un secreto impulso todos los Padres llamados á la consulta fijaron sus miradas en el H. Pignatellí; y resolvieron encargarle aquel acto

Llámale el P. Rector, y le manda que se prepare para defender en el acto público y solemne de filosofía. No es decible la sorpresa que tal determinacion produjo tanto en el interesado como en sus condiscípulos. En vano se excusó el humilde Pignatelli, alegando sus escasos conocimientos y apoyándose en el juicio que de sus cortos alcances había formado su profesor; juicio que por ser depresivo para su persona, creía él ser el más exacto y libre de todo error. No fueron admitidas sus excusas, y no tuvo más remedio que sujetarse á la obediencia y echarse á trabajar para cumplir lo más perfectamente que le fuera posible el encargo que se le hizo.

Cuando en la ciudad se tuvo noticia de que el jóven Pignatelli era el designado para sustentar el acto, no pudieron ocultar la sorpresa que sintieron los versados en estas materias. Los religiosos de las diferentes órdenes y otras personas que solían asistir á los actos públicos anuales, no se daban cuenta del hecho de asignar para aquel tan solemne acto y para representar el papel principal á un estudiante, conocido sí por lo glorioso é ilustre de su nombre, pero no por sus talentos y su ciencia, puesto que en ninguno de los actos particulares que tuvieron lugar en los tres años anteriores había figurado ni salido á hacer alarde de sus adelantos. Con lo cual se daban á entender que los Padres de la Compañía más aspiraban á lisonjear á la familia de los condes de Fuentes, que á dar pública muestra de los adelantos de sus discípulos.

Los profesores de otros colegios, que sustentaban opiniones contrarias á las de la Compañía, determinaron aprovecharse de la ocasion que se les venía á las manos de alcanzar un triunfo en favor de sus propias doctrinas. Llegado el día del certámen científico, acudieron en buen número unos á esgrimir las armas, otros á presenciar el combate, todos ansiosos de ver cómo se defendían el actuante y los que le apadrinaban.

Preséntase el jóven Pignatelli, que no había cumplido aún veinte y dos años, con aire humilde y con la calma de quien nada teme porque ignora la resistencia que ha de hallar en sus contrincantes. Pronuncia desde lo alto del tablado una elocuente y profunda disertacion sobre un punto de los que se van á ventilar. La elegancia y galanura tuliana del estilo, la facilidad y entonacion con que la pronunciaba, y la solidez de los argumentos, que verdaderamente parecían cosa muy superior é impropia de su edad, no dejan duda á los ánimos prevenidos del auditorio de que aquella obra no era sino fruto y parto del profesor, y que el jóven disertante leía materialmente y bien instruído de antemano aquel discurso.

Pero esta falsa persuasion empezó á desvanecerse al tomar uno de ellos el argumento del primero de los señalados para atacarle, que comenzaba á aflojar. Urgióle con sutileza y maestría como perito en la materia; y el sustentante después de repetir palabra por palabra la dificultad que se le proponía, con agudeza no menor y con magistral aplomo descubría los paralogismos del contrario, distinguía lo verdadero de lo falso, y soltaba sin dejar lugar á réplica el nudo de la dificultad: y hacía esto con una suavidad y modestia, que en nada zahería al ad-

versario, y con una facilidad y prontitud, que demostraban bien que nada le cogía de sorpresa, y que dominaba la materia más de lo que de un discípulo, aun del más aprovechado y de más claro y feliz ingenio, podía esperarse. Esto se repitió en el segundo argumento y en el tercero y en todos los demás que se le propusieron.

Lo que más admiraron los concurrentes en el jóven Pignatelli fue el profundo conocimiento que demostró tener de las obras de Aristóteles. Oigamos á uno de sus novicios, el P. Juan Antonio Grassi<sup>1</sup>, que ovó al mismo Siervo de Dios referir lo sucedido. «Se arriesgó,» dice, «á sostener que aquel filósofo había ignorado no sé qué verdad: y como no dudaba que sobre este punto se le atacaría, llevó consigo las obras de Aristóteles al lugar de la disputa. Atacáronle en efecto en aquel punto; y él se defendió rogando comedidamente á los que arguían que le mostrasen en las obras de Aristóteles el lugar en donde había hablado del asunto ó manifestado que conocía lo que el actuante afirmaba y sostenía haber ignorado el filósofo de Estagira. Fue muy ruidosa la disputa,» y tanto que «nos decía,» añade el P. Grassi, «nos decía en tono de chanza, que había escandalizado á toda España.» Este incidente acabó de revelar á aquel nutrido auditorio las dotes privilegiadas de que estaba adornado el actuante: y los que estaban prevenidos en contra no pudieron menos de salir de su engaño, y confesar que si grande era Pignatelli por lo ilustre de su nombre, mucho mayor era por la agudeza de su ingenio y por lo vasto de sus conocimientos filosóficos.

Salieron todos del acto asombrados de lo que habían visto y oído, y haciéndose lenguas del H. José. Solo él, encerrado en su humildad, no sabía ver en los afectuosos plácemes que se le daban, más que las señales acostumbradas de buena crianza y los ordinarios cumplimientos con que se felicita aun á los que en tales actos salen menos airosos. Cosa sumamente natural le parecía que de materias explicadas por un entendido profesor,

muchas veces repetidas en privadas disputas, profundizadas en el estudio particular, y recientemente preparadas para el acto solemne, se diese la cuenta que él dio, y que á su juicio hubiera dado cualquiera de sus condiscípulos, si para ello le hubiera escogido la obediencia. Este fue el premio con que Dios remuneró la paciencia y humildad del H. José durante el trienio de su filosofía, no permitiendo que permaneciese oculta bajo el celemin tan clara antorcha, sino haciéndola brillar con todo su esplendor á los ojos de domésticos y extraños, de amigos y enemigos, de iguales y superiores.

Mientras el jóven filósofo se coronaba de gloria en el colegio de Calatayud, sus hermanos de Portugal se hallaban oprimidos por la más extrema de las calamidades. Al ver los conjurados que en España se frustraban todos sus esfuerzos para perder á los jesuítas, determinaron aprovecharse del odio y del poder de Carvallo para dar principio á la ejecucion de su plan contra la Compañía por aquel reino. Al efecto le comunicaron lo que se había resuelto en el conciliábulo tenido en Roma en 4747, y le eligieron para ejecutar lo alli establecido. «Todo lo deliberado en aquella junta,» dice el P. Olcina¹, «se supo por una posta dirigida al entonces ministro de la corte de Lisboa, D. Sebastian de Carvallo, é interceptada dentro del Estado Eclesiástico por órden del cardenal Torrigiani<sup>2</sup>, Secretario de Estado de la Santidad de Clemente XIII. En los pliegos interceptados se le daba exacta cuenta á dicho ministro de todo lo resuelto en la junta, y se le hacía el honor de escogerle para que comenzase el primero de todos esta grande obra, asegurándole (aunque por entonces no permitió el Señor que lo lograsen), que inmediatamente le seguiría la corte de Madrid, y tras esta todas las demás de Europa, con lo que últimamente obligarían por fuerza á abolir la Com-

<sup>1</sup> Process. Rom. fol. 927.

<sup>1</sup> Relacion festiva, Preamb., fol. 3.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De cuatro maneras leo escrito este nombre: *Torreggiani. Torrig-giani, Torrigciani* y *Torrigiani* En un fac-símile de la firma de este Cardenal, que trae Danvila, se lee en la última de las cuatro formas.

pañía de Jesús, cuyo plan de abolicion quedaba ya formado en Roma<sup>1</sup>.»

Admitida por Carvallo comision, á su juicio, tan honrosa, ya no pensó sino en precipitar la ruina y total exterminio de los jesuítas portugueses. Muchos de ellos fueron encerrados en lóbregos calabozos, como reos del crímen de regicidio. Los demás, que no quisieron apostatar de su religion, fueron expulsados del reino por decreto de 3 de Setiembre de 1759, que principia por estas palabras: «Después que el Rey Fidelísimo ha hecho cuanto correspondía á un hijo obediente de la Santa Sede...., después de haber tomado consejo de hombres probos y esclarecidos, llenos de celo por la salud del monarca y por el bien del reino; plugo á Su Majestad Fidelísima extrañar los jesuítas de los dominios sometidos á la corona de Portugal.»

Y pasando á la parte dispositiva de la ley de expulsion, dice: «Declaro que los sobredichos regulares de la referida reforma, corrompida deplorablemente, enajenados de su instituto, y manifiestamente indispuestos con tantos y tan abominables vicios para volver á la observancia de él, por notorios rebeldes, traidores, adversarios y agresores que han sido, y lo son naturalmente, contra mi real persona y Estados, y contra la paz pública de mi reino y dominios, y contra el bien comun de mis fieles vasallos; ordeno que como tales sean habidos, tenidos y reputados; y los tengo desde luégo por efecto de esta presente ley por desnaturalizados, proscritos y exterminados; mandando que efectivamente sean expulsos de todos mis reinos y dominios para no poder jamás entrar en ellos; y estableciendo debajo de pena de muerte natural é irremisible, y de confiscacion de todos los bienes para mi fisco y cámara real, que ninguna

persona, de cualquiera estado y condicion que sea, dé en mis reinos y dominios entrada á los sobredichos regulares, ó cualesquiera de ellos, ó que con ellos junta ó separadamente tenga cualquier correspondencia verbal ó por escrito, aunque hayan salido de la referida sociedad, y que sean recibidos y profesos en cualesquiera otras provincias de fuera de mis reinos y dominios, á menos que las personas que los admitieren ó practicaren, no tengan inmediata y especial licencia mía, etc¹.»

Las descaradas calumnias contenidas en esta inicua ley, aun á los amigos de Pombal disgustaron sobremanera. «Los hechos alegados por el gobierno de Portugal,» escribía D'Alembert², «son tan ridículos, como crueles y sanguinarios han sido los procedimientos.» Ya hemos visto en otro lugar cómo el señor D. Manuel de Roda tuvo no solamente por inútiles, sino tambien por peligrosas las falsas acusaciones de Pombal hechas del dominio público. No obstante se aplicó la pena á los inocentes ni más ni menos que si los crímenes que tan injustamente se les acumulaban, fuesen verdaderos delitos.

Sentían, como era razon, los Padres españoles las desgracias de que eran víctimas sus hermanos de Portugal: y Dios les manifestaba las que á no tardar habían de llover sobre ellos, para que se apercibiesen á sufrirlas con valor. El P. Olcina, refiriéndose á la revelacion del ya citado P. Güell y al poco crédito que se le daba, dice: «No fue menos afortunada que esta verdadera profecía del P. Güell, la no menos verdadera del P. Joaquin Juan³, de la cual ninguno mejor que yo puede hablar, pues pasó ante mí y fui testigo de oídas. Pocos meses después de las trágicas escenas que vio con tanto horror la corte de Lisboa, hallándome yo una tarde en su aposento, y condoliéndome mucho de la sangrienta persecucion que comenzaban á padecer los jesuítas

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El estado de la Compañía en 1759 era el siguiente: Seis Asistencias (de Italia, Portugal, España, Francia, Alemania y Polonia). Provincias 41. Casas profesas 24. Colegios 669. Noviciados 61. Residencias 340. Seminarios 171. Misiones 271. Iglesias 1542. Sujetos 22.589, de los cuales 11.293 eran sacerdotes. (Moroni, *Dizionario di erudizione*, art. GESUITI.)

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> MS. Papeles de jesuitas de la Real Academia de la Historia.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Menéndez Pelayo, Heterodoxos españoles, Tomo III, pág. 162.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Era natural de Elda en el reino de Valencia. Nació el 26 de Julio de 1714: entró en la Compañía en 21 de Setiembre de 1730: murió en Ferrara en 12 de Noviembre de 1792.

de Portugal, me dijo: «Todas las calamidades y trabajos, que ya están padeciendo nuestros hermanos los jesuítas de Portugal, son nada respecto de los que vendrán sobre los jesuítas españoles..... Pero buen ánimo, P. Olcina, que al fin cantaremos la victoria..... Todo esto,» añade el P. Olcina, «no hay que decir que me lo han contado; que yo mismo se lo oí decir á dicho Padre ocho ó nueve años antes del destierro de los jesuítas españoles; y tan bien como yo, se lo oyeron varios otros jesuítas, que estaban entonces en el colegio máximo de San Pablo de la ciudad de Valencia, los cuales viven todavía, como tambien vive el mismo P. Juan.»

## CAPITULO VI

Es destinado Pignatelli á estudiar teología en Zaragoza. — Aplícase con grande afan al estudio. — El nuevo soberano en Zaragoza. — Parte que en los festejos toma Pignatelli. — Su admirable actividad. — Su esmero en la práctica de la virtud. — El duque de Choiseul, ministro de Francia. — Comienza en este reino la persecucion contra los Padres de la Compañía. — Esles favorable Carlos III en España. — Procura Choiseul atraerle al partido de sus adversarios. — Decretos del Parlamento de París contra la Compañía. — Pide el H. José ser enviado á las misiones de América. — Sucumbe al trabajo y enferma. — Restablécese, y se le encarga el acto grande de teología. — Enferma de nuevo y se le exonera del acto. — Ordénase de sacerdote. — Sucesos del día de su misa primera. — Principios del reinado de Carlos III. — Regalismo jansenístico. — Roda y Campomanes.

## 1759 - 1763

Tres eran los seminarios de la Provincia de Aragon, en que por este tiempo se enseñaba la teología: el de Valencia, el de Barcelona y el de Zaragoza; y á este postrero fue destinado el H. José Pignatelli para dedicarse al estudio de aquella facultad. Inútil es decir que si vivas fueron las ansias de los moradores del colegio de Calatayud de tener en su compañía al jóven Pignatelli, no eran menos encendidos los deseos de los profesores y escolares de Zaragoza de contar en el número de sus discípulos y compañeros de estudio al hermano del conde de Fuentes,